

RESOLUCIÓN No. 09 47 / 12 / 12 / 23

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT.
900201470-6

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No.1854 del 14 de diciembre de 2011, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6.

Que, Mediante las Resoluciones No. 1559 del 2 de agosto de 2016, 6903 del 31 de agosto de 2018, 8463 del 26 de noviembre de 2018, 0288 del 4 de febrero de 2020 emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se aprobó la reforma a los estatutos de dicha Fundación.

Que, mediante correo electrónico con oficio remisorio radicado No. 202359400000194022 de fecha seis (06) diciembre de 2023, el representante legal de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO, realizó la solicitud de actualización de la junta directiva de dicha Fundación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 50 de fecha cinco (05) diciembre de 2023, emanada por la reunión extraordinaria de la Asamblea de Socios de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó por unanimidad la actual junta directiva y se mantiene cada uno de los integrantes para cada cargo.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6, al siguiente personal, elegidos en la reunión extraordinaria de la Asamblea de Socios celebrada el día cinco (05) diciembre de 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 09 47 / 12 / 12 / 23

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT.
900201470-6

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jesús Suaza Maldonado	4.899.010
Secretario	Diego Andres Rivera	7.703.598
Vocal	Luz Angela Lozada Suaza	36.067.236

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir al señor **JESÚS SUAZA MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.899.010, como representante legal de la **FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección

Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los **12 DIC 2023**


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: Maria C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duvan Fernando Munevar G. - Coordinador Jurídico

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA RESOLUCIÓN No. 0947-2023

Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Miércoles 13/12/2023 13:19

Para: fundaciongrupodeapoyo@hotmail.com <fundaciongrupodeapoyo@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (266 KB)

Resolución No. 0947 de 12 diciembre de 2023.pdf; Fundación grupo de APOYO - 13 dic.pdf;

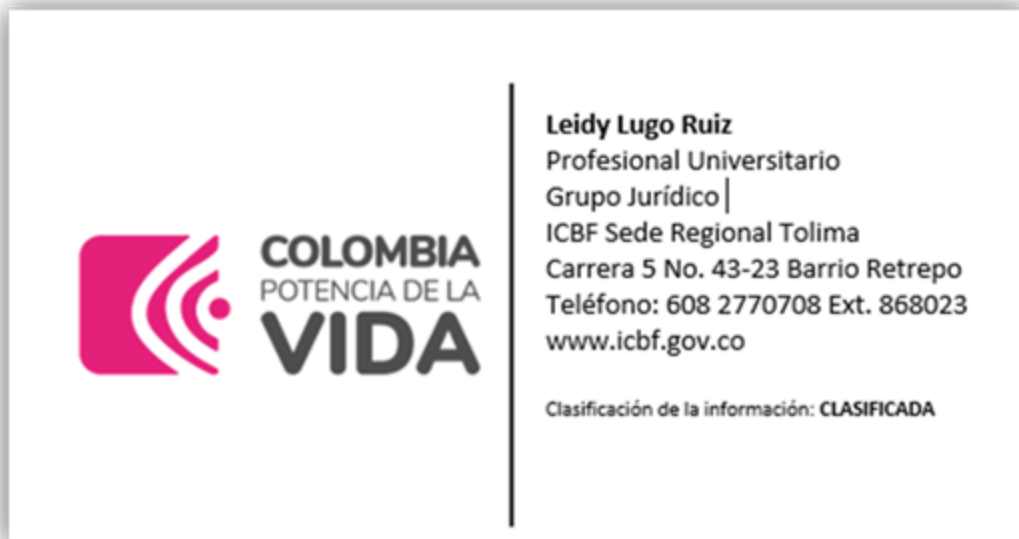
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, al señor JESÚS SUAZA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.899.010, como representante legal de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6, el contenido de Resolución No. 0947 del 12 diciembre 2023 *“Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6”*

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;



De: Leidy Lugo Ruiz

Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 10:29 a. m.

Para: fundaciongrupodeapoyo@hotmail.com

CC: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO

Señor (a)

Representante legal
FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0947 de 12 diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día trece (13) de diciembre del 2023, se le notificó al señor JESÚS SUAZA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.899.010, como representante legal de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6, del contenido de Resolución No. 0947 del 12 de diciembre de 2023 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO NIT. 900201470-6"*

Teniendo en cuenta que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023 vencieron los términos para la interposición de los recursos en contra de la resolución indicada en precedencia termino en el cual guardaron silencio, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy veintinueve (29) de diciembre del 2023.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
COORDINADOR GRUPO JURIDICO REGIONAL TOLIMA ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.